INFORME DE SOPORTE ADICIÓN Nº 01 CONTRATO N° 098 DE 2026

CONTRATO		**SOPORTE No. :**			1	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
Número	Año	Parcial	Final	Total	Día	Mes	Año
098	2026		X		27	07	2026

CONTRATO N°: 098 DE 2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACA.

CONTRATISTA: ARAFER S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO CARO BARRETO

C.C.: 74.348.277 DE MIRAFLORES (BOY)

C.D.P: 217 DEL 24 DE MARZO DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO: OBRAS DE REPARACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL CANAL LA MENUDERA CARRERA 9 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ.

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE MIRAFLORES

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: UN (01) MES.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($31.111.820,35)

ACTA DE INICIO DE CONTRATO: 17 DE ABRIL DE 2026

FECHA PRESENTE INFORME: 27 DE JULIO DE 2026

CONCEPTO TECNICO: Con el fin de garantizar la correcta ejecución y culminación del Contrato de Obra No. 098 de 2026, cuyo objeto corresponde a **"OBRAS DE REPARACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL CANAL LA MENUDERA CARRERA 9 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ"**, se hace necesario adicionar recursos al contrato, con el propósito de atender las condiciones técnicas evidenciadas durante la ejecución de la obra y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Durante la ejecución de las actividades constructivas se evidenció que el incremento de las precipitaciones en el municipio ocasionó un aumento considerable del caudal de la quebrada La Menudera, situación que afectó el desarrollo normal de las obras, modificó las condiciones inicialmente previstas para la intervención y generó mayores dificultades operativas para la ejecución de las actividades contratadas, comprometiendo además la seguridad del personal que laboraba en el sitio.

Como consecuencia de las condiciones reales encontradas en campo, fue necesario ajustar las mayores cantidades de obra e incorporar actividades complementarias indispensables para garantizar la estabilidad de la estructura hidráulica, el adecuado manejo de las aguas durante la intervención y la correcta ejecución de las obras. Estos ajustes comprenden incrementos en cantidades de excavación, rellenos, concretos, transporte de materiales y pavimentos, así como la incorporación de actividades no contempladas inicialmente, entre ellas la conformación de pedraplén de protección, la instalación de tubería PVC para el manejo de escorrentías y drenajes y demoliciones adicionales requeridas para la adecuada ejecución de la intervención, las cuales fueron identificadas únicamente durante el desarrollo de la obra y resultan técnicamente necesarias para garantizar la funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas.

INFORME DE SOPORTE ADICIÓN Nº 01 CONTRATO N° 098 DE 2026

Con el fin de evidenciar de manera consolidada los ajustes técnicos requeridos durante la ejecución del contrato, se relacionan a continuación las mayores cantidades de obra y las actividades complementarias que sustentan la presente adición:

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACION No.01			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA**	**UN**	**CANT.**	**V.UNT**	**VR TOTAL**	**+/-**	**CANT**	**VALOR**	**CANT**	**VALOR**
1	**CANALES MENUDERA SECTOR OCOBO**									
1,1	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	15	$26.955,15	$ 404.327,25	+	14,87	$ 400.823,09	29,87	$ 805.150,34
1,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	15	$ 70.577,63	$ 1.058.664,45	-	-15,00	-$ 1.058.664,45	0,00	$ -
1.3	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	22	$ 119.997,54	$ 2.639.945,88	-	7,89	$ 946.780,60	29,89	$ 3.586.726,48
1.4	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CICLOPEO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	9	$ 333.667,15	$ 3.003.004,35	-	-3,87	-$ 1.291.291,87	5,13	$ 1.711.712,48
1.5	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	3	$ 324.291,91	$ 972.875,73	-	-3,00	-$ 972.875,73	0,00	$ -
1.6	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	1,3	$1.164.398,25	$ 1.513.717,73	+	2,98	$ 3.469.906,78	4,28	$ 4.983.624,51
1.7	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	m3	4	$.432.733,86	$ 5.730.935,44	-	-4,00	-$ 5.730.935,44	0,00	$ -
1.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	M3	2	$1.220.041,17	$ 2.440.082,34	+	0,35	$ 427.014,41	2,35	$ 2.867.096,75

INFORME DE SOPORTE ADICIÓN Nº 01 CONTRATO N° 098 DE 2026

1.9	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	27	$15.102,75	$ 407.774,25	-	2,87	$ 43.344,90	29,87	$ 451.119,15
1.10	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	236,9	$ 8.672,81	$ 2.054.935,60	-	-72,12	-$ 625.483,05	164,82	$ 1.429.452,55
1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR	M2	0,8	$112.960,53	$ 90.368,42	-	-0,80	-$ 90.368,42	0,00	$ -
1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA ANCLAJES	UND	27	$ 5.000,00	$ 135.000,00	-	-27,00	-$ 135.000,00	0,00	$ -
1.13	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3-KM	84,98	$ 2.765,10	$ 234.978,20	+	146,50	$ 405.087,15	231,48	$ 640.065,35
2	**PAVIMENTO**									
2,1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	M3	3,75	$159.754,94	$599.081,02	+	2,22	$ 354.655,96	5,97	$ 953.736,98
2,2	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24.5 MPa - (3500 PSI). (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS).	M3	2,70	$980.177,35	$2.646.478,84	+	3,37	$3.303.197,65	6,07	$5.949.676,49
3	**ITEMS ADICIONALES**									
3.1	CONFORMACIÓN PEDRAPLEN SUELTO	M3		$130.486,48	$ -	+	41,33	$ 5.393.006,17	41,33	$5.393.006,17
3.2	SUMINISTRO TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	M3		$58.887,11	$ -	+	12,00	$706.645,36	12,00	$706.645,36
3.3	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3		$244.779,69	$ -	+	8,96	$2.193.226,02	8,96	$2.193.226,02
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL					**$23.932.169,50**			**$ 7.739.069,13**		**$31.671.238,63**
	A (21%)				**$ 5.025.755,60**			**$ 1.625.204,51**		**$ 6.650.960,11**

INFORME DE SOPORTE ADICIÓN Nº 01 CONTRATO N° 098 DE 2026

	I (4%)	**$ 957.286,78**			**$ 309.562,77**		**$ 1.266.849,55**
	U (5%)	**$ 1.196.608,48**			**$ 386.953,46**		**$ 1.583.561,93**
COSTO TOTAL		**$31.111.820,35**			**$10.060.789,87**		**$41.172.610,22**

Las actividades anteriormente relacionadas corresponden a mayores cantidades de obra y a actividades no previstas inicialmente, las cuales fueron identificadas durante la ejecución del contrato y resultan indispensables para garantizar la estabilidad estructural, el adecuado manejo hidráulico del canal y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Así mismo, la supervisión verificó que las actividades adicionales y los ajustes en cantidades de obra que se relacionan anteriormente no alteran el objeto ni la finalidad del contrato, sino que corresponden a modificaciones derivadas de las condiciones reales encontradas durante la ejecución de la obra, orientadas a garantizar la estabilidad de la intervención, la mitigación del riesgo y el adecuado funcionamiento hidráulico del canal, permitiendo que las obras cumplan con las especificaciones técnicas, las condiciones de seguridad y los criterios de calidad requeridos para su correcta operación.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que las actividades adicionales y los ajustes en las cantidades de obra se encuentran debidamente sustentados técnica y administrativamente y resultan indispensables para la terminación satisfactoria del proyecto, esta Supervisión considera técnica y administrativamente procedente adicionar recursos al Contrato de Obra No. 098 de 2026 por valor de DIEZ MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($10.060.789,87), con el fin de garantizar la ejecución integral de las obras de reparación y mitigación del riesgo en el canal La Menudera, dando cumplimiento a los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y continuidad que rigen la contratación estatal.

CONCEPTO FINANCIERO: Se certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para amparar la presente Adición No. 01 al Contrato de Obra No. 098 de 2026, cuyo objeto corresponde a "OBRAS DE REPARACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL CANAL LA MENUDERA CARRERA 9 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ", destinada a garantizar la ejecución de las actividades adicionales y el ajuste en las cantidades de obra requeridas para el cumplimiento integral del objeto contractual.

La presente adición se encuentra respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 479 del 24 de julio del 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

La apropiación presupuestal correspondiente cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente en materia financiera y presupuestal, garantizando la viabilidad financiera de la presente adición y la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades complementarias y las mayores cantidades de obra requeridas, asegurando la correcta terminación de las obras de reparación y mitigación del riesgo en el canal La Menudera y el cumplimiento del objeto contractual.

CONCEPTO JURÍDICO: El supervisor del contrato emite concepto favorable para realizar la Adición No. 01 al Contrato de Obra No. 098 de 2026, con el fin de garantizar la correcta ejecución y culminación del objeto contractual, asegurando la ejecución integral de las OBRAS DE REPARACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

INFORME DE SOPORTE ADICIÓN Nº 01 CONTRATO N° 098 DE 2026

EN EL CANAL LA MENUDERA CARRERA 9 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ.

En atención a que durante la ejecución del contrato se evidenció un incremento considerable del caudal de la quebrada La Menudera como consecuencia del aumento de las precipitaciones en el municipio, situación que modificó las condiciones inicialmente previstas para la intervención, fue necesario ajustar las cantidades de algunos suministros e incorporar actividades complementarias indispensables para garantizar la estabilidad de la estructura hidráulica, el adecuado manejo de las aguas y la correcta ejecución de las obras. En consecuencia, resulta procedente adicionar recursos al contrato vigente, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la funcionalidad de la infraestructura intervenida.

Así mismo, se deja constancia de que las actividades objeto de la presente adición corresponden a ajustes derivados de las condiciones reales encontradas durante la ejecución de la obra, consistentes en el incremento de cantidades de algunos ítems inicialmente contratados y la incorporación de actividades complementarias directamente relacionadas con el objeto contractual, sin que ello implique modificación de su finalidad ni de las obligaciones esenciales inicialmente pactadas.

De igual manera, se deja constancia de que la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Como consecuencia de la presente adición en valor, el contratista deberá realizar la actualización, ampliación y/o modificación de las garantías contractuales, ajustándolas al nuevo valor total del contrato, de conformidad con la normativa vigente y las condiciones pactadas.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar la correcta ejecución del contrato, la estabilidad de las obras y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, se considera jurídicamente procedente la suscripción de la Adición No. 01 al Contrato de Obra No. 098 de 2026.

SUPERVISOR: **ALEX FERNEY PÁEZ SÁNCHEZ**	ORIGINAL FIRMADO POR FIRMA:
CARGO: SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	

Proyecto: Alex Páez / Secretario de planeación e Infraestructura
Reviso: Yeferson Alirio Murcia J. Asesor Contratación